

Santiago, 31 de marzo de 2024.

**PARA : SEÑOR SUBSECRETARIO
PREVENCIÓN DEL DELITO
PRESENTE**

**DE : MAURICIO IVAN PONTINO CORTES
JUEZ DE GARANTÍA
14° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO**

En causa **RUC 2400360680-1, RIT 1798-2024**, seguida por los delitos de **Lesiones leves**, en contra de los imputados **RAYXON ALEXANDER GRANADO PARRA**, de Nacionalidad Venezolana, DNI 20671026 y **EFRAIN ALBERTO SIOSI VILLASMIL** Nacionalidad Venezolana, DNI20984365, ambos en situación migratoria irregular en el país por haber ingresado a Chile por paso no habilitado, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de informar que los referidos fueron detenidos el día 30 de marzo de 2024 por el ilícito de Lesiones Leves, mientras se desempeñaban como Guardias de Seguridad en el Supermercado Lider ubicado en Santa Amalia N° 1763, La Florida, contratados por la empresa INCAR SEGURIDAD en contravención a lo dispuesto en el artículo 50 en relación al artículo 85 de la Ley 21.659.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

14° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LRNDXMTCKXQ